



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 31 OCT 2011

Expediente N° 6.403/10.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL con extensión a DERECHO IV – Módulo I – Carreras de C.P.N. y Licenciatura en Administración, respectivamente, (Plan de Estudios 2003), y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando en forma unánime la designación de la Abog. Martha Inés UGOLINI en el cargo motivo de este concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resoluciones Nros. 232/11 y 281/11, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional en el referido cargo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 272/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 16° Sesión Ordinaria del 27 de Octubre de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **Abog. Martha Inés UGOLINI, DNI N° 18.569.592**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL con extensión a DERECHO IV – Módulo I – Carreras de C.P.N. y Licenciatura en Administración, respectivamente, (Plan de Estudios 2003) de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y de su dedicación, según lo determine el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la citada Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Obra Social, Dirección General de Personal, docente designada, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a la Facultad de Ciencias Económicas para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta